

RESOLUCIÓN Nº 5082 / 2015

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA**

RECOLETA, 13 D DICI. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 21933 de fecha 02 de Diciembre de 2015; Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de Diciembre de 2015; Certificado de Recepción Final Parcial Nº 48 de fecha 20 de Junio de 2001, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 141306404/662 de fecha 19 de Febrero de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. EL SALTO Nº 2593
NOMBRE : **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALFREDO ALFONSO PORTUONDO BARRAZA EIRL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
RUT. : 76.326.995-7
GIRO : **ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS.**
ROL SII : 3576-007
UNIDAD VECINAL : 21

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALFREDO ALFONSO PORTUONDO BARRAZA EIRL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Rut Nº 76.326.995-7 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
04/12/2015



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE